



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 3322**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Jhon Alexander López Cardoza
Demandado (s) : Beatriz Elena Sierra Bustamante
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00436-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, allegado electrónicamente la parte demandada solicita que se envíe el link de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día 22 de noviembre 2022, dentro del presente asunto, sustenta la petición indicando que labora y que le es imposible su desplazamiento:

Pues bien, con relación a lo anterior se le informa a la peticionaria que tal solicitud no es posible por cuanto la diligencia de instrucción y juzgamiento, será realizada de manera presencial en las instalaciones de este despacho tal como se indicó en el numeral primero del auto 2804 del 30 de septiembre de 2022, Por lo que se negará tal solicitud.

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: Negar la solicitud elevada por la parte demandada; en cuanto a enviar link para asistir de manera virtual a la audiencia de instrucción y juzgamiento que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2022 a las 9.00 am por lo anotado en la parte motiva de esta decisión.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de3497b5a735f50398b7b89bc8a9b62d1627c1a0b4445d8b4f1fd2cbded358b**

Documento generado en 17/11/2022 03:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>